



Resolución Rectoral N° 0848-2025-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 103-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 24 de julio de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a don Julio César Ramírez Vargas, Neurocientífico, CEO del Instituto Científico Neurointegral, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 25 de julio de 2025, para desarrollar el curso “Capacitación Ejecutiva en Inteligencia Artificial y neurocompetencias para la Alta Dirección Universitaria”;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grado académico, ni título profesional que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituye diploma que es válido para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículum personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, el 25 de julio de 2025, a don Julio César Ramírez Vargas, Neurocientífico, CEO del Instituto Científico Neurointegral, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso “Capacitación Ejecutiva en Inteligencia Artificial y neurocompetencias para la Alta Dirección Universitaria”;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Julio César Ramírez Vargas, Neurocientífico, CEO del Instituto Científico Neurointegral, el 25 de julio de 2025, para el desarrollo del curso “Capacitación Ejecutiva en Inteligencia Artificial y neurocompetencias para la Alta Dirección Universitaria”, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Contenido	Fecha	Horas	Costo (Soles)
1.	Capacitación Ejecutiva en Inteligencia Artificial y neurocompetencias para la Alta Dirección Universitaria	Curso	Presencial	<ol style="list-style-type: none">1. Tendencias 2025-2030 + caso de monetización universitaria.2. Mapeo interactivo con Mentimeter.3. Fine-tuning exprés + panel predictivo con AutoML.4. Ejercicio de neurofeedback + decálogo del líder IA-centrado-en personas.5. Presentación de la metodología para el plan de 100 días.	25 de julio 2025	2	Gratis



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0848-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que, al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, don **Julio César Ramírez Vargas, Neurocientífico, CEO del Instituto Científico Neurointegral**, tiene diez (10) días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, Ufugacom, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, CEOICN, Int., SG, Arch.(2)
mpc.